



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio siete (7) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/249

Los señores MICHAEL STEVEN DUARTE ROMERO (LESIONADO), ALBA NUBIA ROMERO ROMERO, madre de MICHAEL STEVEN DUARTE ROMERO, ANDRES OVIDIO DUARTE MENDIETA (padre de MICHAEL STEVEN DUARTE ROMERO), JOSE OVIDIO DUARTE TRIVIÑO (abuelo de MICHAEL STEVEN DUARTE ROMERO) LAURA TATIANA DUARTE ROMERO (hermanda de MICHAEL STEVEN DUARTE ROMERO) en nombre propio y en representación de la menor ERIKA LORENA DUARTE ROMERO, formulan demanda verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL en contra de los señores ANDRES FELIPE PATIÑO LOAIZA y la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., representada por JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRY.

Analizada la misma se tiene que ésta presenta defectos que la hacen inadmisibile, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1.No se aportó el certificado de existencia y representación aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

2.No se aportó el memorial-poder conferido por los demandantes al profesional del derecho para entablar la presente acción judicial.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1.Declarar inadmisibile la presente demanda.

2.Conceder a la parte demandante cinco (5) días para que sea corregido el defecto anotado, caso contrario será rechazada.

NOTIFÍQUESE,

*Sul M. H.*



**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06f51e2ce07f7ed4cbf1bbe8dec03b0f49718429c0fae772128372ac6f0574a**  
Documento generado en 07/07/2023 12:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>